



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.  
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C.,

20 ABR 2021

REF: 110014003043-2018-00660-00

Atendiendo el escrito que precede, se reconoce personería jurídica al Dr. Edwin Eliecer López Hostos, como apoderado principal de la parte demandante, y al Dr. Víctor Hugo Huertas Prada como apoderado sustituto, en la forma y para los fines del poder conferido (fol. 28).

Téngase en cuenta lo reglado en el inciso 3 del artículo 75 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del

21 ABR 2021 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria

